

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TUXPAN, JALISCO.
P R E S E N T E

Quien motiva y suscribe LIC. NEIBA TERESITA MAGAÑA CÁRDENAS, en mi calidad de Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos y Equidad de Género del Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco; de conformidad en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y con las atribuciones que me confiere el artículo 35 fracción VI, 50, 89 y 90 fracción I del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, me permito presentar a consideración de este Ayuntamiento en Pleno "INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA LA SESIÓN SOLEMNE DE AYUNTAMIENTO CON MOTIVO DEL 47 ANIVERSARIO DE LA DECLARACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS", con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. Asimismo nuestra Carta Magna dispone en su artículo 77, que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.
- ii. Por su parte la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, dispone que las sesiones que celebren los ayuntamientos pueden ser ordinarias,

Bienestar incluyente para todas y todos

extraordinarias y solemnes, cuya forma, periodicidad, ceremonial y demás asuntos que tengan que ver con el desarrollo de éste según lo dispuesto por los artículos 30 y 31, se deben establecer en el reglamento que para tal efecto expida el Ayuntamiento.

- III. Que en virtud de lo anterior, el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, en su artículo 18 dispone:

Artículo 18.

Son sesiones solemnes las que determine el Ayuntamiento para la conmemoración de aniversarios históricos, aquellas en que concurren representaciones de la Federación, de los Poderes del Estado de Jalisco, o de personalidades distinguidas del Municipio, del Estado, de la Nación o del Extranjero, así como para casos análogos en importancia determinados por el Ayuntamiento, a propuesta de alguno de sus integrantes.

- IV. En 1975, durante el Año Internacional de la Mujer, las Naciones Unidas conmemoran por primera vez el Día Internacional de la Mujer. Dos años después, la Asamblea General de las Naciones Unidas formaliza oficialmente el Día, pese a que su primera celebración se remonta al 28 de febrero de 1909, cuando el Partido Socialista de América designó el día en recuerdo de la huelga de trabajadoras del sector textil el año anterior en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos¹.

- V. Posteriormente, en 1979, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), el instrumento internacional más exhaustivo, que tiene como principal objetivo proteger los derechos humanos de las mujeres. La Convención exige que los Estados Miembros eliminen la discriminación contra las mujeres en la esfera pública y privada, incluido el ámbito familiar, y se propone alcanzar una igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, tanto en las leyes como en la vida real².

¹ <https://www.cndh.org.mx/index.php/noticia/dia-internacional-de-la-mujer>

² <https://www.cndh.org.mx/index.php/noticia/dia-internacional-de-la-mujer>

Bienestar incluyente para todas y todos

- VI. Cabe resaltar que la CEDAW es el segundo instrumento internacional más ratificado por los Estados Miembros de la ONU, el cual México firmó en 1980 y lo ratificó el 23 de marzo de 1981³.
- VII. En materia de igualdad de género, resulta de gran relevancia destacar que el Congreso mexicano es paritario en la representación de hombres y mujeres legisladoras, tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados. De igual forma es notable que el actual gobierno en México es testimonio del gabinete presidencial con el mayor número de mujeres al frente⁴.
- VIII. Este Día internacional se conmemora alrededor del mundo para hacer conciencia sobre la importancia de empoderar a las mujeres en todos los entornos, proteger sus derechos y garantizar que éstas puedan alcanzar todo su potencial; de igual forma sirve para visibilizar la desigualdad y discriminación que aún viven las mujeres en todo el mundo, así como hacer efectivos sus derechos, incluyendo la necesidad de eliminar la brecha salarial, a fin de que las mujeres reciban la misma remuneración por realizar el mismo trabajo que los hombres e incrementar la presencia de las mujeres en puestos de liderazgo, ejemplo de ello, nuestro actual gobierno municipal, integrado y encabezado por nuestra presidenta la L.A.E. Claudia Gil Montes, por mis compañeras regidoras, por su servidora y por el gran número de mujeres que hoy ocupan puestos fundamentales en la administración pública, que dignifican y representan el empoderamiento e igualdad de la mujer.

Por todo lo anteriormente expuesto y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, presento para su aprobación los siguientes

PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO:

³ <https://www.cndh.org.mx/index.php/noticia/dia-internacional-de-la-mujer>

⁴ <https://www.cndh.org.mx/index.php/noticia/dia-internacional-de-la-mujer>

Bienestar incluyente para todas y todos

PRIMERO.- Se autorice y se instruya celebrar Sesión Solemne de Ayuntamiento para el próximo martes 08 de marzo del año en curso, en punto de las 09:00 horas, en el auditorio Flavio Romero de Velazco para conmemorar el “Día Internacional de la Mujer”.

SEGUNDO.- Se instruya a la Secretaría General, para que con fundamento en el artículo 18 del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan; y por su conducto, se corran las invitaciones correspondientes para la celebración de Sesión Solemne de Ayuntamiento que se llevará a cabo el próximo martes 08 de marzo del año en curso; en punto de las 09:00 horas, para la conmemoración del “Día Internacional de la Mujer”.

TERCERO.- Se autorice la entrega de galardones a las mujeres destacadas del Municipio de Tuxpan, Jalisco, el cual se entregará el mismo día de la sesión por parte de los miembros del Pleno del Ayuntamiento, y de acuerdo a la convocatoria que lanzó el Instituto de la Mujer, mismo que determinará a las galardonadas.

CUARTO.- Se instruya al Secretario General, para que proceda notificar al departamento de la Hacienda Municipal para que determine el costo de los galardones y erogue los recursos económicos en los términos de la presente iniciativa.

QUINTO.- Se exhorte a los departamentos correspondientes del H. Ayuntamiento y a los participantes para que sigan los protocolos de sanidad para prevenir los contagios por el Covid-19, durante la Sesión Solemne con motivo del Día Internacional de la Mujer.

ATENTAMENTE
MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO.
21 de febrero de 2022



LIC. NEIBA TERESITA MAGAÑA CÁRDENAS
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA PERMANENTE
DE DERECHOS HUMANOS Y EQUIDAD DE GÉNERO



Bienestar incluyente para todas y todos